

Inducción de Personal

RECURSOS HUMANOS



AGENDA



1. Misión – Visión (Mayerly)
2. Política de SGI (Liliana)
3. Política de Seguridad Vial (Marisol)
4. Política de No uso de alcohol y drogas (Catalina)
5. Mapa de Procesos (Martha)
6. Caracterización (Lilia)
7. Procedimientos (Luxenny)
8. Indicadores (Aura)
9. Perfiles de cargo (Angela)
10. Riesgos Laborales (Diana)
11. SST (Mónica)



NUESTROS SERVICIOS OFRECIDOS



"Prestacion de servicio de transporte terrestre de pasajeros en modalidad escolar, empresarial y turismo

A través de un parque automotor como:

Bus,

Buseta,

Microbus,



CERTIFICACIONES



Esconaltur., estamos trabajando para la re-certificaciones de nuestros sistemas:

Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo OHSAS 18001:2007



ALCANCE DE NUESTRO SISTEMA DE GESTION INTEGRAL



El Sistema de Gestión Integral, está desarrollado de acuerdo con las Normas Internacionales ISO 9001/2015, Y OHSAS 18001/2007 nuestro alcance es:

"Prestacion de servicio de transporte terrestre de pasajeros en modalidad escolar, empresarial y turismo .



MISION - VISION



MISIÓN

Somos una Cooperativa Multiactiva especializada en prestar servicios de transporte Especial, Escolar y de Turismo con seguridad, responsabilidad y amabilidad.

VISIÓN

Ser reconocidos en el 2020 como la opción integral de transporte más organizada, amable y segura del mercado, con una contribución evidente al desarrollo social, cultural y económico del país..

POLITICA DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL



Somos una Empresa dedicada a prestar servicios de transporte escolar, empresarial y de turismo, comprometida a promover la calidad de vida laboral por medio de programas de seguridad industrial, salud en el trabajo, ambiente y calidad, cuidando cualquier impacto socio ambiental generado por nuestra actividad económica.

ESCONALTUR, promueve constantemente la prevención de accidentes, incidentes, lesiones, enfermedades laborales, daño a la propiedad y la contaminación ambiental por tanto la empresa trabaja en evitar totalmente los accidentes y perdidas destinando los recursos necesarios con el fin de crear ambientes seguros y saludables para todos los trabajadores, contratistas y visitantes, a través de una mejora continua de nuestras operaciones y procesos, apoyados con un equipo de trabajo altamente calificado buscando la satisfacción de nuestros clientes tanto internos y externos, manteniendo en alto los estándares normativos, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos que haya suscrito la organización.



POLITI CA DE SEGURIDAD VIAL



ESCONALTUR se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la empresa, son responsables de participar en las actividades que programe y desarrolle ESCONALTUR para prevenir la ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física de los empleados, transportadores y los usuarios.

Para cumplir este propósito ESCONALTUR se compromete a:

- Cumplir con la reglamentación vigente en materia de transporte escolar, empresarial y especial.
- Vigilar la responsabilidad de los transportadores en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias de concientización a los empleados y transportadores a través de capacitaciones de prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

La Gerencia de ESCONALTUR asignará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política.

Los empleados y transportadores, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por ESCONALTUR en el Plan Estratégico de Seguridad



POLITICA DE NO USO ALCOHOL Y DROGAS



Uno de nuestros compromisos es mantener lugares de trabajo donde la seguridad, salud y productividad son ejes de nuestra cultura empresarial.

Bajo estos principios, los programas preventivos de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo son parte integral del programa de medicina preventiva y del trabajo.

Así mismo, son de obligatoria obediencia las normas laborales y penales sobre el tema y demandaran sanciones respectivas al momento de su ocurrencia.

En ESCONALTUR está estrictamente prohibido:

- El uso y consumo de sustancias alucinógenas y de bebidas alcohólicas durante la prestación del servicio.
- Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.
- Fumar, en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones, centros de trabajo o en la operación de vehículos.

Como una de las medidas de prevención y control la empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o transportador esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.

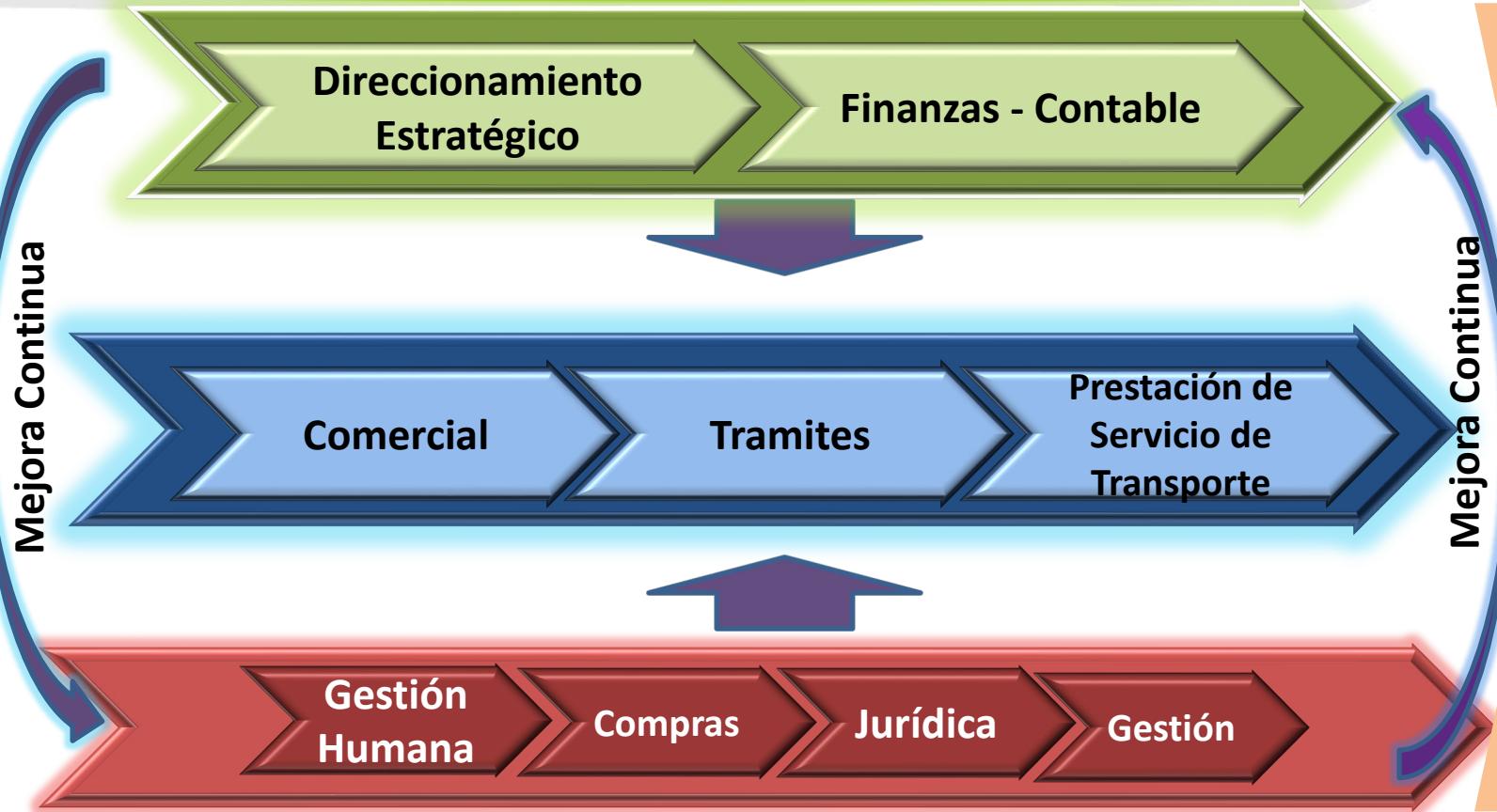
La Gerencia, ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los empleados y asociados, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

El incumplimiento de esta política traerá consigo el retiro del empleado.

MAPA DE PROCESOS



Requisitos asociados de negocio, legales
y necesidades partes interesadas



Procesos Estratégicos

Procesos Misionales

Procesos de Apoyo

Esconaltur
Servicio Especial y de Turismo



"Estamos cambiando el mundo"

CARACTERIZACION



Caracterización de Procesos consiste en identificar condiciones y/o elementos que hacen parte del **proceso**, tales como: ¿quién lo hace?, ¿Para quién o quienes se hace?, ¿Por qué se hace?, ¿Cómo se hace?, ¿Cuándo se hace?, ?¿Qué se requiere para hacerlo?.



PROCEDIMIENTO



Procedimiento es una forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso. Cuando se tiene un proceso que tiene que ocurrir en una forma específica, y se especifica cómo sucede, cuando, y quien es el responsable.

"Estamos cambiando el mundo"



INDICADORES



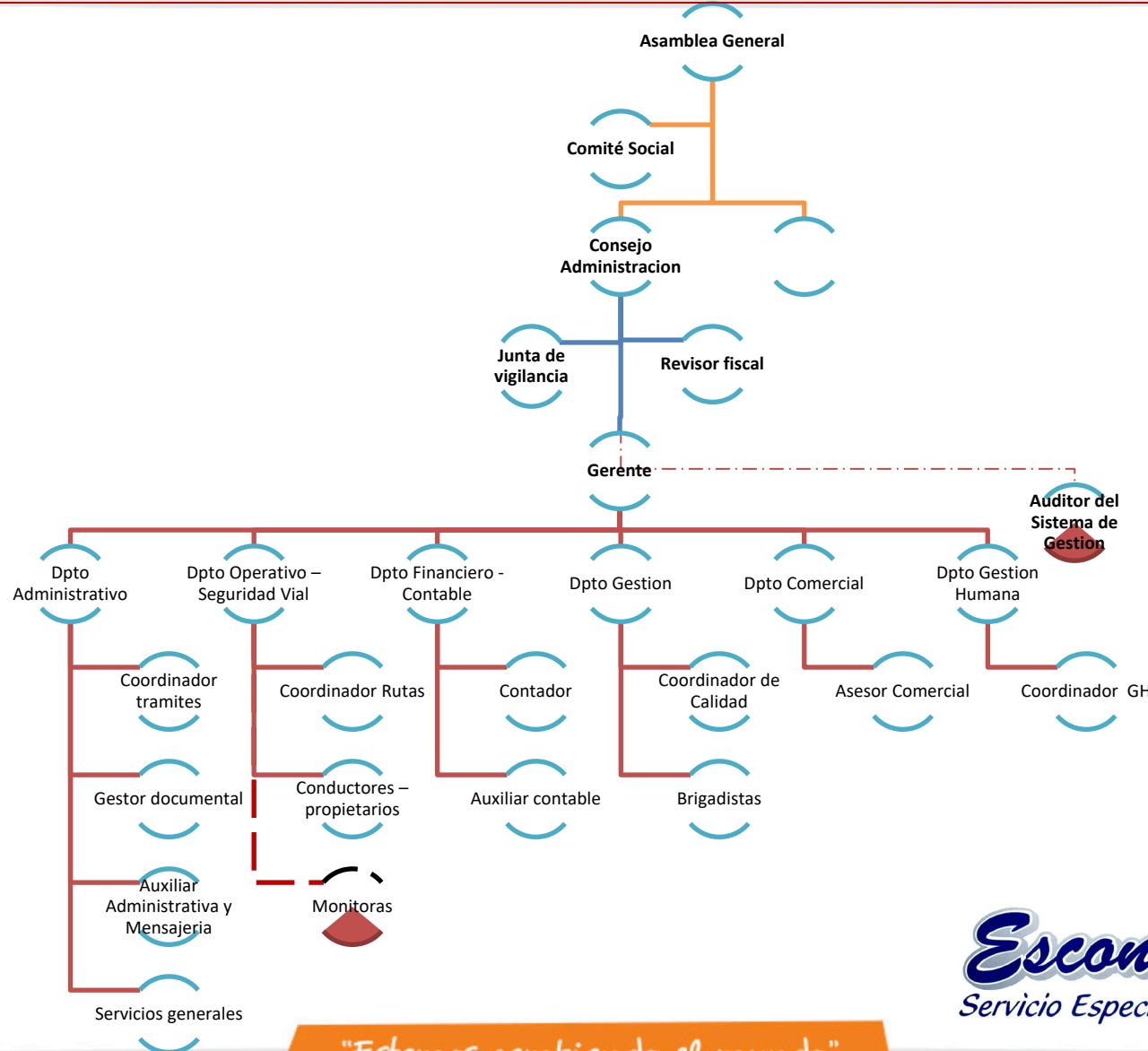
Un **indicador** es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico. Deber haber por lo menos un **indicador** por cada resultado. El **indicador** debe estar enfocado, y ser claro y específico.



"Estamos cambiando el mundo"



NUESTRA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



PERFILES DE CARGO



Que es el perfil de cargo.

es un método de recopilación de los requisitos y calificaciones personales exigidos para el cumplimiento satisfactorio de las tareas de un empleado dentro de una institución: nivel de estudios, experiencia, funciones del puesto, requisitos de instrucción y conocimientos, así como las aptitudes y características de personalidad requeridas.

Además, el perfil de puesto se ha convertido en una herramienta sumamente útil en la administración y plantación exitosa de los recursos humanos de la Instituciones de cualquier nivel.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO



Que es el reglamento interno de trabajo.

Es el instrumento por medio del cual el empleador regula las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores, en relación con sus labores, permanencia y vida en la empresa.

Que es Acoso laboral.

Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO



PROCEDIMIENTOS PARA COMPROBACION DE FALTA Y FORMAS DE APLICACIONES DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS.

Antes de aplicar una sanción disciplinaria, el Empleador deberá oír al trabajador inculpado. En todo caso, se dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión adoptada por ESCONALTUR de imponer o no la sanción definitiva (arts. 115 C.S.T. y 2.2.1.1.7 del Decreto 1072 de 2015). No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria impuesta con violación del trámite en el anterior artículo.

PARAGRAFO: Al Empleado que incurra en una falta le será terminado el contrato de trabajo de manera inmediata y no dará lugar a indemnización alguna por parte de ESCONALTUR



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO



MECANISMOS DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL Y PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLUCION

DEFINICION: Se entiende por Acoso Laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado o trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar prejuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.



OBJETIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Promover condiciones laborales que hagan de **ESCONALTUR.**, el mejor lugar para trabajar.



DEFINICIONES BÁSICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Salud Ocupacional (S.O):

Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones del medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Enfermedad Laboral:

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.



ACCIDENTE DE TRABAJO



Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.



Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

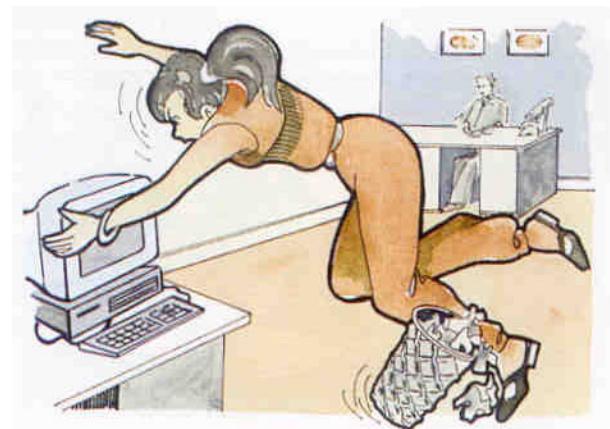
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.



ACCIDENTE DE TRABAJO



También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.



De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

RIESGOS LABORALES



Los **riesgos laborales** son las posibilidades de que un trabajador sufra una enfermedad o un accidente vinculado a su trabajo. Así, entre los **riesgos laborales** están las enfermedades profesionales y los accidentes **laborales**.



CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE SYSO MAS SIGNIFICATIVOS



Riesgo Psicosocial



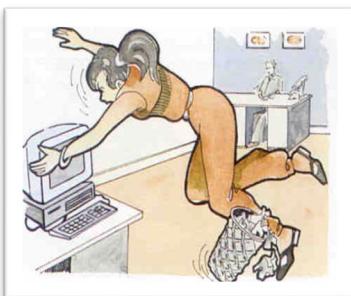
Riesgo Biomecánico



Riesgo Eléctrico



Riesgo Público



Riesgo Locativo



Riesgo Biológico



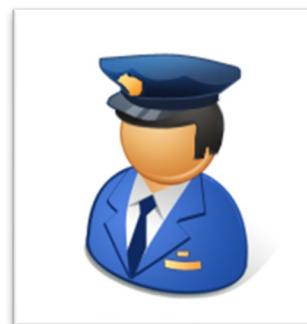
Riesgo Físico



Riesgo Ambiental



Riesgo Químico



Riesgo Público



Riesgo Mecánico

Esconaltur
Servicio Especial y de Turismo

"Estamos cambiando el mundo"

CONTROLES PARA DISMINUIR EL PELIGRO EN LOS COLABORADORES



Peligro Biomecánico:

- Se recomienda realizar pausa 15 minutos en la mañana y 15 minutos en la tarde.
- Tener buena postura en el momento de sentarse y digitar.
- No digitar y hablar al mismo tiempo por teléfono (únicamente si usa diadema).
- Agacharse de forma adecuada para levantar cajas, elementos pesados, etc.

Peligro Psicosocial:

- Trate de conservar la calma en todo momento.
- Prepare su mente para enfrentar cualquier situación adversa.
- Busque el apoyo de personas cercanas que le aconsejen.
- Medir las capacidades para evitar agotarse intentando hacer más tareas de las posibles, lo cual puede producir estrés.

Peligro Químico:

- Utilizar siempre los equipos de protección individual que se requiera: como mínimo protección ocular, guantes tipo látex, ropa adecuada.
- No se debe utilizar nunca ningún reactivo al cual le falte la etiqueta del recipiente

Peligro Locativo:

- Reportar condiciones inseguras por ejemplo: mal estado de pisos, paredes, techos, etc.

CONTROLES PARA DISMINUIR EL PELIGRO EN LOS COLABORADORES



Peligro Eléctrico:

- No sobrecargue los enchufes. Si se utilizan extensiones para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulte previamente a personal calificado. Evite Incendios.
- Antes de utilizar un aparato o enchufe, asegúrese de su perfecto estado.

Peligro Físico:

Respecto al ruido, hablar en tono normal, colocar grabadoras y radios en volumen moderado, para comunicarse con el compañero y evitar gritar se recomienda utilizar el correo, Lync o teléfono.

Peligro Biológico:

- Abstenerse de consumir agua NO potable.
- Lavarse las manos antes de consumir alimentos y después de salir del baño.
- Lavar frutas antes de consumir.
- Vacunarse contra virus como la gripe, según la época del año.



CONTROLES PARA DISMINUIR EL PELIGRO EN LOS COLABORADORES



Peligro Mecánico:

- Utilizar los EPP necesarios para la manipulación de las herramientas.
- Utilice los elementos asignados para trabajo de oficina como saca ganchos, cortapapel, guillotina.
- No utilice herramientas que puedan causar accidentes como: cuchillos, bisturís, entre otros.

Peligro Ambiental:

- Siempre conservar la calma.
- Recordar la frase: “No corro, no grito y no empujo”.
- No utilizar elevadores.
- No perder el tiempo buscando objetos personales.
- Alejarse de ventanas o muebles que se puedan caer.

Peligro de Orden Público:

- Si es víctima por agresión física o está expuesto a delincuencia o desorden público, debe comunicarse inmediatamente con la Policía Nacional o Accidente de tránsito.



EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL



Examen de ingreso:
Lo paga el
contratista, entrega
copia en su carpeta
de contratación y
guarda el original,
tiene vigencia de 3
años.

Examen periódico: A
cargo de la entidad,
se realiza cada año
cuando el
contratista es
antiguo.

Para el personal de
planta, tanto el
examen médico
ocupacional de
ingreso, de retiro y
periódico lo cubre la
entidad.



DECRETO 1072 DE 2015 – Art. 2.2.4.6.10

Responsabilidades de los Trabajadores



- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ **Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.**
- ✓ Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
- ✓ **Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de peligros y riesgos latentes.**
- ✓ Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

* SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



DECRETO 1072 DE 2015:

1. Compila todas las normas del SG-SST.
2. Deroga el decreto 1443 de 2014.



¿ QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?



Atención de primeros auxilios por brigadista.

Reportar accidente al Recursos Humanos.

Se remite a la persona a urgencias de la ARL, entregando radicado impreso del reporte, el cual debe ser presentado en la IPS (conservar el original de este documento).



¿ QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA?



Contamos con una brigada de emergencias, debidamente formada y entrenada para dar respuesta a una emergencia.

Si sucede una emergencia que amerite evacuar las instalaciones de la Empresa, sonará una alarma, usted debe:

Mantener la calma

Caminar rápido no correr

Seguir las instrucciones de la persona que visita o del brigadista encargado.

Utilizar las rutas de evacuación demarcadas en el piso o señalizadas en la pared.



¿ QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA?



Dirigirse al punto de encuentro, ubicado en la zona verde, frente a las instalaciones de la Empresa.

Una vez en el punto de encuentro, regístrate ante el coordinador del punto.

Espere instrucciones para el reingreso a las instalaciones de la Empresa.



"Estamos cambiando el mundo"



GRUPOS DE PARTICIPACION Y CONSULTA



COPASST - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.



GRUPO DE BRIGADAS: (10% del total de colaboradores).



COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS



Es el conjunto de operaciones y disposiciones, encaminadas a dar a los residuos generados en la organización, el destino final más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características físicas, volumen, procedencia, costos, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

Los residuos se clasifican en: Ordinarios, Aprovechables, No aprovechables y Peligrosos.



GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS



Aprovechables GRIS (Papel y cartón): papel archivo, plástico, cartón.

No aprovechables VERDE (Residuos Ordinarios): Residuos de comida, papel fax, papel carbón, empaques y envolturas de snacks, ICOPOR (poliestireno), vasos plásticos, cualquier residuo aprovechable mezclado con comida.

No aprovechables ROJO (Residuos Peligrosos): residuos mezclados con químicos, luminarias, baterías (pilas), residuos mezclados con fluidos corporales.



"Estamos cambiando el mundo"

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS



¡GRACIAS!

